

VISTOS:

El proveído N° D001031-2021-GRC-DRAJ de fecha 30 de setiembre de 2021; Memorando N° D00251-2021-GRC-GR, de fecha 30 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 2170-2019-GRC-GR de fecha 20 de marzo de 2019, se resolvió: DESIGNAR, a partir del 01 de abril de 2019, al Abg. CARLOS IVÁN AGUILAR ESPINOZA, en el cargo de confianza de Asesor II, nivel remunerativo F4, del despacho de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Memorando N° D00251-2021-GRC-GR, de fecha 30 de setiembre de 2021, el Gobernador Regional dispone dar por concluida la designación del antes citado funcionario;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo en el literal c) del artículo 21° de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Abog. Carlos Iván Aguilar Espinoza, en el cargo de confianza de Asesor II del despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, notifique la presente resolución, al interesado, y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL